



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 1

CFP 574/2025/6

///nos Aires, 14 de mayo de 2025.

I. Atento a lo solicitado por el Representante de la Vindicta Pública, en cabeza de quien se encuentra delegada la dirección de la investigación, cúmplase con el diligenciamiento mediante Deox del oficio dirigido a la Dirección Nacional Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS).

II. Asimismo, líbrase oficio al Jefe del Departamento de Legales del Banco Central de la República Argentina a fin de requerirle remita la información contenida en su Base de Datos -Padrón del “Régimen Informativo Contable Mensual”-, con el objeto de conocer las entidades financieras con las que Javier Milei, Karina Milei, Mauricio Gaspar Novelli, Manuel Terrones Godoy y Sergio Daniel Morales operaron desde el año 2023 hasta el presente.

III. Teniendo en consideración los fundamentos expresados por el Fiscal, entiendo útil a los fines del avance investigativo dar curso a su solicitud, para lo cual, dispónese el LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BURSÁTIL, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 27 de la Ley 26.831; a fin de que la Caja de Valores S.A. informe cuentas comitentes vinculadas a Mauricio Gaspar Novelli, Manuel Terrones Godoy y Sergio Daniel Morales, y si han sido tenedores de acciones, bonos o algún tipo de valor o título negociable que cotice o haya cotizado en bolsa desde el año 2023 hasta el presente. Y en caso afirmativo, remita toda la información correspondiente a esos valores y a sus operaciones. Asimismo, deberá indicar el saldo de acciones, bonos o cualquier otro tipo de valor o título negociable al 31 de diciembre de 2022.

IV. Por último, déjase sin efecto la reserva del presente legajo, oportunamente dispuesta, y notifíquese a las partes de mediante cédulas electrónicas.



V. Fecho, vuelva el presente a la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°3, mediante cédula electrónica.

Ante mí:

Se dejó sin efecto la reserva del presente legajo, se libraron oficios y cédulas electrónicas y se devolvió a la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°3. CONSTE.



#40009367#455497192#20250514131112842